El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 362.] BUENOS AYRES, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 42m.: se pone á 7h. 4m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 22m. 57s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	minima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de atmosfera.
7	9hm. med. dia 3h ¼t.	30.27 30.25 30.17	72 68 73	76,0	77,4	——	76,0	55,0	4,72	N N NE			Despejado Despejado Despejado
8	9hm. med. dia 3h ¼t.	—— 30,18 30,13	— 70 75	79,0	83,5	——	79,0	59,0	5,38	N N E			Despejado Despejado Despejado

Las médidas lineares de esta tabilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termómetricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

Cámara de Diputados.

(*Debates sobre el proyecto de acusacion contra los ex-ministros.*)

La comision nombrada para examinar este asunto, presenta su dictamen, proponiendo que se autorice á una comision para llenar todos los trámites que el código penal prescribe en estos casos.

Un gran número de diputados del lado derecho, que se habian ausentado por no prestar el juramento al nuevo rey, se presentan pidiendo cumplir con este acto; probablemente para salvar á los ex-ministros con su voto, pues nadie se atrevió á pronunciar una sola palabra en su favor.

Uno de ellos, el señor *Lamezan*, en el acto de jurar, dijo: "Fiel á NAPOLEON hasta que por su abdicacion me desligó de mis juramentos, nunca he dejado de serlo á CARLOS X. Pero ahora creo que no me es permitido abandonar un puesto, en que hay peligros que arrostrar."...... (*esclamaciones negativas á la izquierda. Viva interrupcion.*)

Por todas partes: ¡Aquí no hay peligros! *A la izquierda*: Los hubo el 28 de Julio: ahora solo hay garantias.

El señor *Lamezan*, continuando: "En que puedo hacer algun bien, y evitar grandes males...... (*nuevas exclamaciones.*) Muchos diputados dicen: "Esto es intolerable! ¿Quién le obliga á venir?

El señor *Lamezan.* No puedo desertar mi puesto en las circunstancias mas criticas en que jamas se ha encontrado la Francia. (*Violentas exclamaciones; interrupcion.*)

A la izquierda: ¡Es falso! La revolucion de Julio ha salvado á la Francia.

El orador: "Ya no trepido mas: en odio de la anarquia, en obsequio del órden y de la paz pública: JURO."

El señor *Lamezan* vuelve á su asiento en medio de la mas viva agitacion.

Algunos diputados: No se debe admitir semejante juramento.

Otros: Es un insulto á la Cámara y á la nacion.

Un diputado: Los diputados que han arrostrado peligros son los que protestaron en medio de la metralla.

El PRESIDENTE, *con voz fuerte*: Sin duda ha habido peligros: ¿pero para quién? Para los que se reunieron en Paris, declarado en estado de sitio por el ex-rey, y que protestaron energicamente contra la violacion mas criminal de los derechos de la nacion. Pero ahora no hay, ni puede haber peligro alguno para los que piensan sacar ventajas de un triunfo conseguido en beneficio de la sociedad. (*Bravo! Bravo! Asi es.*) Declaro que no puedo admitir el juramento del señor *Lamezan*; á no ser que diga pura y simplemente: JURO. Este diputado se levanta y lo hace.

Estos incidentes, que se repitieron en ambas cámaras, las decidieron â sancionar que el juramento se prestaria sin explicacion, restriccion, ni comentario alguno. En la órden del dia se anuncia la acusacion de los ex-ministros. Varios oradores, apoyan el proyecto de la comision.

El señor *Mestadier.* Me opongo á la intervencion de la cámara en este grave asunto, por considerarla abusiva y excesivamente lenta en sus tramites. Recordemos que en Inglaterra el juicio de *Hastings* duró 7 años y 3 meses, y que en este intérvalo murieron 90 pares.

El señor *Dupin.* Señores, la cuestion que nos ocupa es de la mayor transcendencia. La cámara en este lance no debe precipitar su decision. Se trata del derecho importante de los acusadores, y dél sagrado de los acusados: es decir que los dos mayores intereses del órden social estan en contacto. Discutamos, pues, de buena fé y con toda la franqueza parlamentaria para que resalte la verdad.

La acusacion y el juicio son cosas muy distintas. Si èl que juzga no puede hacerlo sin estar bien enterado de los hechos; tambien él que acusa debe fundarse en graves presunciones.

En el caso actual la acusacion está en todos los labios; estriva en el clamor público. Y ¡cuán grave é imponente es el grito de un pueblo entero! Nuestros ojos, nuestro corazon estan contristados aun por el espectaculo sangriento que nos rodeó durante algunos dias. Pero cuando se trata de castigar á un culpable; ó salvar á un inocente, la responsabilidad es inmensa, y la conciencia del juez no queda satisfecha con el solo testimonio popular.

Opino, pues, que la cámara puede desde ahora declarar que hay lugar à un juicio, y trasmitir las pruebas á la cámara de los Pares, revestida de las eminentes facultades de completar los autos, y fallar. Pero en vista de hechos tan positivos, ¿no deben parecer superfluas estas formalidades? Es un principio de jurisprudencia, que las presunciones cuando son graves y evidentes pueden por si solas provocar una acusacion. Y ¿preguntaré, señores, si no bastan los criminales decretos del 25 de Julio? Si hay un solo individuo que no esté convencido de que el ministerio anterior se ha puesto en el caso de ser acusado del crimen de alta traicion? ¿Quien, pues, sentirá la necesidad de examinar testigos para adquirir las pruebas de hechos tan incontestables?

¿Y á que testigos llamaremos? ¿A la ciudad entera de Paris, á toda esta heroica poblacion que resistió con las armas en la mano aquellas insultantes disposiciones?....¡Oh no! sin duda....Nuestro convencimiento como él de la Francia, no podria ser mas completo. Las jornadas de 27, 28 y 29 de Julio no se han borrado todavia de nuestra memo-

ria.... Los decretos han sido juzgado asi como sus culpables autores; y la unica cuestion que se presenta á la resolucion de la cámara es: si los hechos tales como son, bastan á motivar una acusacion? No hay uno solo entre nosotros que no haya contestado de antemano y afirmativamente.

El Sr. *Mauguin*. La comision no ha creido necesario reunir pruebas, ni examinar testigos; porque los decretos de Julio son recientes: el estampido del cañon, la sangre de millares de victimas: los tumulos erigidos à los manes de los que murieron por la pàtria, todo grita venganza contra los artifices de las calamidades públicas. Pero importa tomar una decision pronta sobre el modo de proceder en estos juicios. El tiempo urge: los ex-ministros pueden evadirse, y sustraerse de un castigo á que se han hecho acreedores. Y en tal caso ¡qué vacio para la Francia y la moral públiea!

Importa consagrar en nuestras leyes políticas el gran principio del derecho de acusacion; cuya utilidad no dejará de sentirse, cuando la nacion pedirá cuenta de las escandalosas malversaciones de Argel. (*agitacion prolongada.*)

Se procede á votar en medio de un gran tumulto. El PRESIDENTE reclama el silencio repetidas veces.

La primera prueba es incierta.

(*Movimiento en toda la asamblea.*)

A la derecha: El escrutinio secreto.

A la izquierda: No, no.

Un miembro de la comision sube á la tribuna.

Se pide el escrutinio secreto: la cuestion es demasiado grave para que la comision lo deseche. (*Oposicion á la izquierda.*)

Sucede un largo debate y la mas viva agitacion.

EL PRESIDENTE: voy á consultar â la cámara. *A la izquierda*: No, no, seria una infraccion manifiesta del reglamento. No tomaremos parte en la votacion. Nadie tiene derecho de votar.

El señor *Madier de Montjau*. En mi nombre particular, y sin recelar de ser desmentido por los demas miembros de la comision, declaro que no nos faltará firmeza para llenar las obligaciones que se nos impusieron: pero importa no dejarse arrastrar por el voto de una mayoria que pudiera parecer dudosa. Repito que la cuestion es de la mayor transcendencia. Pido que se proceda al escrutinio secreto.

La cámara, despues de dos pruebas, decide que se votará en secreto.

Se procede á esta operacion en medio de la mas viva agitacion.

El articulo en votacion era el siguiente:

¿La comision nombrada por la càmara de diputados podrá ejercer con los ministros que firmaron los decretos de Julio, todos los poderes que el código de instruccion criminal atribuye á los jueces de instruccion y á las camaras del consejo?

Este fué el resultado de la votacion.

Números de votantes	279
En favor del articulo	186
En contra.	93

La cámara adopta el proyecto. (*movimiento general de sorpresa y satisfaccion.*

Asi es que con el escrutinio secreto reclamado por el lado derecho, concedido por los liberales para dar una mayor autenticidad à esta espresion de los votos de la Francia, se ha obtenido una mayoria de 93 votos, mientras que por la votacion ordinaria solo fué de 15 ó 20.

La comision procedió inmediatamente al interrogatorio de los cuatro ministros presos en el castillo de *Vincennes*; y por las noticias mas recientes que hemos recibido de Francia, se sabe que ya la comision iba á concluir sus trabajos, y que los cuatro acusados debian comparecer ante la cámara de los Pares, á quien corresponde fallar en estos juicios.

Argel, 4 de Setiembre.

El general CLAUSEL llegó á esta rada á bordo del navio *Algesiras*, y antes de desembarcar dirigio á sus soldados la siguiente

PROCLAMA.

¡*Soldados*! Vengo á ponerme á vuestra cabeza y haceros conocer las ocurrencias de Paris y de la Francia, durante los últimos dias de Julio. CARLOS X dejó ya de reinar; una de las mas grandes agresiones intentada por su gobierno contra la ley fundamental de los franceses, lo hizo bajar del trono despues de haber visto perecer en las calles de nuestra capital algunos regimientos estrangeros, que la opinion pública debiera hace mucho tiempo haber espulsado del territorio, y varios individuos de la guardia real seducidos ó alucinados.

El pacto que unia al rey con la nacion, quedó anulado por las ordenanzas del 25 de Julio último, y el trono vacante de hecho y de derecho. Las camaras lo ofrecieron á la rama menor de la casa de Borbon, y la espresion del voto de la Francia fué acogida desde luego. El DUQUE DE ORLEANS, despues de haber sido teniente general del reino, fué proclamado rey de los franceses, y se halla en posesion de la corona bajo el nombre de LUIS FELIPE I.

El rey de los franceses reune á la legitimidad de derecho, la de eleccion y de necesidad: todos los partidos políticos se han apresurado á sacrificar en las aras de la patria sus afecciones particulares.

La carta constitucional, ese vínculo de union que una sabia legislatura ha dado á la Francia, deja de ser ficcion, y bajo un príncipe patriota será una verdad.

Bajo su administracion se respetarán los derechos del ejército, el favor no tendrá cabida, se seguirá regularmente el órden de los ascensos, y los individuos de todas las clases podrán vivir seguros de obtener despues de sus buenos y dilatados servicios, la pública consideracion, y medios fijos de subsistencia.

¡*Soldados*! Sé lo que importan mis deberes para con el ejército: los cumpliré con celo, actividad, y sobretodo con el afecto que me liga à vosotros; pero tambien conozco vuestras obligaciones para con la pátria, y estoy bien persuadido de que ella tendra siempre que agradeceros el que seais sus mas fieles hijos.

El general en gefe CLAUSEL.

PERU.

Lima, Setiembre 6 de 1830.

A los soldados de la tercera division.

Al ser encargado del mando de esta division es para mí de la mas alta satisfaccion, porque en ninguna parte del mundo que he atravesado puedo considerarme tan gustoso como entre los bravos soldados peruanos, mis antigüos compañeros de armas.

Os hé visto bastantes veces al frente de los enemigos para conocer y admirar vuestro valor; y hé vivido bastante tiempo entre vosotros para saber como debo apreciar vuestras virtudes militares, y para estar persuadido que estoy ligado á vosotros por nudos que jamas se podran disolver.

Mi deseo es que la tercera division sea eminentemente distinguida por su disciplina y conducta; y no dudo que será fácil conseguir este objeto, puesto que la mas estricta subordinacion en todas las clases será establecida, y hecha observar puntualmente por vuestro general y amigo.

Guillermo Miller.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 10 DE 1830.

Uno de los grandes resortes que ponen en juego los enemigos de la actual administracion, es salir cada dia con alguna mentira para inspirar valor á sus amigos, y alarmar á sus contrarios.

Si no tuviesemos otros garantes de la debilidad de los *organizadores*, nos bastaria ver la importancia con que divulgan tantas necedades: porque un partido *decente é ilustrado*, que se vè reducido á mentir torpemente para sostener su crédito, no dá por cierto una prueba de su poder y dignidad.

No somos demasiado jansenistas para proscribir las mentiras de los negocios políticos, y nos avenimos sin dificultad á la opinion de *Talleyrand* (no el cordobes) *que la palabra en boca de un necio sirve para manifestar sus pensamientos, y en la de un hombre hábil para disfrazarlos*: pero no es menos cierto que para mentir con provecho, es preciso decir cosas que

aparezcan probables, y cuya falsedad no pueda descubrirse tan facilmente. Sin estos requisitos es una arma inutil, cuando no es peligrosa para los mismos que la emplean.

Decir, por egemplo, que la Santa Alianza ó el Gran-Turco enviarán socorros de hombres y de dinero al general Paz, por el celo con que sostiene la causa despotismo, podria parecer verosimil; pero publicar estractos de cartas *fidedignas*, como lo hace el UNIVERSAL, para acreditar la derrota de las tropas santafecinas, la sublevacion de la tripulacion de dos buques de la escuadrilla en el Uruguay, de un regimiento de milicias en Dolores, la desercion del coronel Pacheco, la muerte del general Mansilla; del comandante Rodriguez, de Pancho *el ñato*: invocar el testimonio de personas *interiorizadas en las ideas del gobierno*, para anunciar que *está decidido á transigir con el general Paz*; todo esto es tan ridiculo que estamos dispuestos á creer que el único objeto de los autores de esas *patrañas* es divertirse á espensas de los que aparentan favorecer.

Si estas necedades no tuviesen otro fin que él de servir de pabulo à los hombres *ilustrados*, somos bastante tolerantes para consentirlo; porque seria una crueldad dejar sin consuelo á los *espiritus atribulados*: pero estos rumores, á pesar de ser tan absurdos, influyen siniestramente en el comercio, que se resiente del estado de agitacion en que los alarmistas tratan de mantener al pais. Para derribar á un gobierno que cuenta con el voto de la muchedumbre, se necesitan sables y bayonetas; las mentiras bastan a paralizar las transaciones mercantiles y á ocasionar considerables quebrantos en la plaza.

Estas consideraciones estan al alcance de todos: no estrañamos, pues, que prevalezca la opinion que el partido *patriotico*, en la imposibilidad de obrar un cambio en el gobierno, hostiliza al comercio, para que la actual administracion sea declarada incompatible con la prosperidad del pais y responsable de los males que lo agovian.

He aqui un patriotismo de buen quilate, y digno de los partidarios de la *organizacion á palos.* Para ellos todos los arbitrios son buenos, si consiguen volver à poner al pais bajo su dependencia.

Robad, destruid, matad, desmoralizad, todo es mejor que dejar en la obscuridad à estos grandes genios que el cielo nos ha enviado para que trabajen en nuestro bienestar y en nuestra gloria.

El *Universal* de Montevideo, para disculpar á los que comunicaron el estado del armamento de la escuadrilla, dice que le fué remitido de Entre-Rios, y no de Buenos Aires; sin pensar que con esta declaracion, lo que podia atribuirse á una simple imprudencia, se convierte en un crimen.

Incidit in Scyllam, cupiens evitare Charybdim.

El Lunes 13 del corriente cumple dos años el horrible asesinato cometido en el Primer Magistrado de esta República, en el Gobernador y Capitan General de esta Provincia D. MANUEL DORREGO. La memoria de este atentado durará mientras existan almas sensibles y sociales. En vano los asesinos dirán que el señor Dorrego no era mas que un hombre; el pueblo justo recordará siempre que ese hombre era su gefe, de quien habia recibido grandes muy y marcados beneficios. Esto es un deber que la gratitud impone á todos, y muy particularmente à sus amigos; estos le preparan en el anniversario de su muerte una funcion fúnebre, que se hará en la Recoleta, y se empezará á las 9 de la mañana. El señor obispo Aulonense pontificará, si su salud se lo permite, dirigiendo al ser supremo sus ardientes súplicas por el descanso eterno de un amigo, cuya memoria será siempre sensible à su agradecido corazon. El señor coronel retirado D. A. Argerich, que despues de haber servido á la patria en importantes destinos, se ha dedicado por último al ministerio del altar, está encargado de decir su oracion, de recordar las virtudes, los servicios y la tragica muerte de nuestro heroe, y los amantes de la justicia sellarán su sepulcro con un triste *adios*.

EL OBSERVADOR.

Las comunicaciones del Exmo. Sr. gobernador de Santa-Fé, que se han publicado en el boletin número 2, deben haber llenado de satisfaccion á los patriotas dolatras del honor y libertad de su pais. Ellas manifiestan que el vínculo que une á las provincias litorales es indisoluble. Esa persecucion decidida á los asesinos de la patria dá las mas fundadas esperanzas, de que la libertad de los pueblos se verá muy pronto cimentada sobre principios firmes é inmutables. ¡Loor eterno á los distinguidos patriotas, y dignos gobernadores de Santa-Fé y Corrientes! El gobierno de Buenos Aires, y todos los buenos porteños imitaran su ejemplo y los sostendrán con teson en la noble defensa de la causa de la justicia y del órden.

¡Qué contraste forman los gobiernos literales con los déspotas que oprimen á los pueblos del interior! En las provincias de la liga todos tienen garantidas sus personas y sus propiedades: la voluntad del pueblo es la ley suprema que se respeta, mientras que en nuestras desgraciadas provincias hermanas, el capricho de un caudillo es el que todo lo ordena, y bayonetas infames son los representantes de sus derechos.

Lo mismo sucederia, si los fautores del motin de 1 de Diciembre pudiesen volver al mando. ¿Qué puede esperarse de un *Martin Rodriguez*, hombre imbecil, que se ha separado de los patriotas que lo elevaron al mando, para unirse con los demagogos?

Un cobarde, que prisionero del general español *Pezuela*, le pidio perdon, y obtuvo su libertad, prometiendo trabajar en favor de la causa del rey? Un prevaricador, que al ingreso de su gobierno, mendigaba los auxilios de sus amigos, y al poco tiempo de mandar, se le vio edificar un palacio? Este es uno de los candidatos unitarios? Aunque sea insultar al digno magistrado que nos preside, el compararlo con este botarate, su generosidad nos perdonarà esta injuria.

Martin Rodriguez hace su fortuna á costa del Estado; el Sr. D. JUAN MANUEL ROSAS lo sirve sin percibir un maravedis; renunciando cualquier premio, y no queriendo tampocó admitir los despachos de brigadier á que se ha hecho acreedor por sus importantes servicios. *Martin Rodriguez*, arrojado de la silla del gobierno, sin influjo y sin crédito, implora la proteccion del Sr. ROSAS: este aventura su vida, y lo restituye al poder: *Martin Rodriguez* se subleva contra la autoridad legal, y es el primero que sale á la palestra contra el ciudadano ROSAS, dispuesto á sostenerla á costa de su fortuna y su sangre. ¿Como es, pues, que á vista de hechos tan clásicos, se tiene la desfachatez de llamar *hombres decentes y de principios* á los que se declaran en favor de *Rodriguez*, y contra un honrado ciudadano, lleno de méritos y de virtudes?

Entre los amigos mas intimos de *Lavalle* figura un tal *Maciel.* No conocemos á este monstruo, porqué no pertenece â los que entre nosotros llevan su apellido. Pero los títulos que le han proporcionado el aprecio de aquel caudillo, son precisamente los que debian haberlo arrastrado á un cadalso. En la última contienda nunca dio cuartel á nadie, y no pronunció mas palabras que: *Matad sin compasion: la muerte de vuestros enemigos es la única gloria á que debeis aspirar..........*

¡FEDERALES! Estos son los hombres que aspiran á mandarnos. Fijaos en lo pasado, si quereis saber cual seria vuestro porvenir.

COMUNICADOS:

Señor Editor del Lucero.

Algo hemos conseguido. El directorio no ha querido hablar, pero, segun parece, ha encargado á un *accionista-fundidor* ó

fundido para que nos diga que es cierto la falla de los cien mil pesos. Corre que ha sido mayor cantidad, y que descubierto el secreto por el primer inventor, otros aficionados repitieron el ensayo y le salió perfectamente. Pero sea de esto lo que fuera, no convenimos con el accionista en que los responsables son los que tienen fondos en el banco: A estos y al público interesa muchísimo que se descubra el ladron, y se castigue como corresponde. Nadie tiene derecho para ocultar un crímen de esta naturaleza. Si los billetes que debian quemarse se han puesto furtivamente en circulacion, el público es el que ha sufrido. Jamas capitulemos con el crímen; porque esta tolerancia socabaria las bases de nuestra sociedad. Descubierto, pues, lo que hemos solicitado, nuestro clamor en adelante será porqué se señale el ladron.

Saluda al señor editor del *Lucero* con el mayor aprecio.

El majadero.

RESPECTO AL PUBLICO.

Señor Editor del Lucero.

No dudo que se dignará dar un pequeño lugar á la siguiente declaracion.

Por solo no confirmar con el silencio el hecho, sino falso al menos abultado con que equivocadamente se ha predispuesto en daño mio á los señores periodistas del *Toro y Tribuno*, debo hacer presente, que en una sociedad de amigos, el 28 del pasado, me produje en términos justos y moderados en defensa de un ciudadano que me pertenece, y de carácter federal, manifestando solo *lo sensible que era el ataque que le hacia el número* 8 *del* TORO. Si esta única observacion en sosten de la causa federal, y de uno de sus fautores, ha sido un crimen, me glorio de ello, y no habrá quien me haga vacilar. Fuera de esto, protesto que se ha engañado miserablemente á dichos señores periodistas, hasta conseguir que se produzcan de un modo contrario al honor y á la justicia del que subscribe.

Michel.

AVISOS.

Aviso de la Policìa.

De las doce viudas a quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en el aniversario del 25 de Mayo del presente año, aun no se han presentado las cuatro que a continuacion se expresan, a recibir los correspondientes boletos, para el cobro de los 500 pesos que á cada una les corresponde, a cuyo efecto pueden ocurrir a la contaduria del departamento.

Viudas á que arriba se hace referencia.

Da. Dorotea Amalla,
Da. Francisca Tansequi,
Da. Josefa Navarro,
Da. Jenara Medina.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830.

Interesante á los compradores de fincas.

Tres casas recien construidas, edificadas en terreno de 25 varas de frente y 70 de fondo, (que en el dia su valor no baja de 50 mil pesos), se venden á dinero de contado por la cantidad de 35 mil pesos, ó por 46 mil pesos de fondos del 6 p $\frac{o}{o}$. Tambien se tomarán en pago novillos para saladero al precio corriente. Para tratar ocurrase á la casa No. 214, calle de los Estados Unidos, ó á la casa No. 334, calle de las Piedras; en dicha casa hay de venta un fondo de hacer javon.

BANCO.

Ha sido nombrado contador de este establecimiento D. Manuel Terry.

Aviso de la Policía.

Concluyéndose el término por que fue rematada la loteria de cartones el 31 del corriente mes, se sacan nuevo remate para el año entrante, el que se verificará el dia 16 del presente, y a las personas que gusten hacer postura, podran verificarlo introduciendo sus propuestas cerradas en el buzon del departamento, las que seran abiertas a la hora de las 12 del precitado dia, y elevadas a la superioridad para la aprovacion de la que fuese mas ventajosa a los fondos del estado.

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1830.

Se vende la casa No. 102, calle de Chile. El que guste comprarla puede ocurrir a la calle del Parque No. 39.

Se vende un terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero. El que quiera tratar ocurra a la calle del Parque No. 15.

Aviso de la comandancia del cuerpo de la guardia de honor.

Aunque han sido llamados y se han presentado ya un considerable número de oficiales de los que deben componer el cuerpo de la Guardia de Honor de la provincia, se previene nuevamente á dichos señores, esto es, desde la clase de capitan abajo, à los reformados, á los licenciados, con sueldo ó sin él, á los de la plana mayor inactiva, à los de la division de los Andes, y á cuantos gefes y oficiales que hayan pertenecido á las milicias urbanas y no tengan destinos actualmente, se presenten al señor coronel mayor D. Nicolas de Vedia en la casa del gobierno en las épocas y términos siguientes.

Los gefes y capitanes de milicias, desde el 6 hasta el 11 del presente mes; los tenientes desde el 13 al 18; y subtenientes desde el 20 al 24. Todos los oficiales reformados el 27 y 28; los licenciados el 29 y 31. La plana mayor inactiva desde el 1 de Enero hasta el 7; y los de la division de los Andes desde el 8 inclusive hasta el 12. La hora de presentarse en dichos dias, será desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

PAPEL SELLADO.

Expendio en los 11 meses de 1830.		
Las seis clases,	159,973	4
Pasaportes,	21,695	
Patentes,	210,970	
	392;638	4
Comisiones y gastos,	21,712	2
Liquido entregado en receptoria	370,926	2

Buenos Ayres, Diciembre 1 de 1830.
SANTIAGO WILDE.

Aviso al público.

El derecho de corrales de abasto público de esta ciudad para el año de 1831, que empezará á correr y contarse desde el 19 del proximo Diciembre, hasta igual dia del año entrante, se saca á remate en la colecturia general. Los que quieran hacer propuestas, las dirigiran firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del dia 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, en la inteligencia que será de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberá entregarse mensualmente en tesoreria la duodecima parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta, y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 18 de Setiembre de 1829. Las que así se presenten, se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.

SARMIENTO.

Oficina de Contribucion Directa.

Estando para concluirse el año, y siendo muchos los capitalistas que aun no han satisfecho la contribucion, ni presentado los manifiestos de sus capitales, se les previene lo ejecuten á la mayor brevedad, sin dar lugar á la oficina à que forme las liquidaciones con arreglo à la ley de 22 de Octubre de 1823.

Oficina de Contribucion Directa,

Se necesita un individuo que tenga la aptitud y conocimientos necesarios para hacerse cargo de la cobranza de la contribucion de los partidos de campaña, del departamento del Sur, correspondiente al año de 1828 y el presente. El que se considere con aquellos y quisiere encargarse de esta comision, puede ocurrir a dicha oficina á tratar con el encargado.

Se vende por 12 mil pesos una casa recien hecha, la cual está edificada en medio cuarto de tierra, consta de 4 habitaciones, cocina, un corredor, &a., está situada en la calle de los Estados Unidos, à espaldas de la iglesia de la Concepcion. Para tratar ocurrase à la misma calle No. 214.

Aviso de la Policía.

Se saca à remate para el dia 15 del proximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del Puente de Marquez. y se admiten propuestas hasta las 12 del precitado dia, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Los sugetos que quieran enterarse de los pormenores de dicho remate, podrán acercarse á la contaduria del departamento.— Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

Universidad.—Hallándose vacante la catedra de cirujia, se previene á los profesores que quieran optar á ella, se presenten al gobierno pro conducto del rector, en el preciso termino de seis dias contados desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1830.

Aviso de la Policía.

No habiendose verificado hasta la fecha el remate de las secciones 2a. y 4a. del alumbrado pùblico, se admiten propuestas hasta las 12 del dia 10 del corriente mes, cada una por separado como està dispuesto por la superioridad, y los licitadores que gusten enterarse de los pormenores de dicho remate podràn acercarse á la oficina del departamento. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1830.

En las tardes de los dias 9 10 y 11 de Diciembre, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de rematar las fincas que quedaron por muerte de D. Luis Goitia, sitas en el cuartel 18, calle de las Artes Nos. 86, 189 y 191, tasadas últimamente en 48,665 pesos 4 reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes à la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830. AGRELO.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosi No. 36

Hoy Viernes 10 del corriente, â las once de la mañana, debe indispensáblemente venderse à la mas alta postura, un surtido de efectos, cuyo pormenor consiste en paños, lienzos, casimires, zarazas, cocos, listados, muselinas, brines, pieles, lanillas, casinetas, irlandas, bretañas, pañuelos y chales de cachimir, merino, espumilla y lanilla, medias de seda de patente de hombre y de muger, pañuelos de cambray bordados y de seda para manos, con otros muchos efectos.

Por los mismos.

El Lunes 13, á la misma hora, se rematará a la mas alta postura, un surtido de muebles recien llegados, cuyo pormenor se dara despues.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.

Hoy Viernes 10 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender un surtido de muebles de mucho gusto, el pormenor es como sigue.

Còmodas de varias clases, cujas de bronce y de madera, aparadores, escritorios, lavatorios, costureros, roperos, mesas de arrimo, idem de comedor, idem redondas, sofaes de cerda, sillas de caoba, idem de madera, idem con asiento de paja, espejos dorados, floreros, candeleros, alfombras, sillas de montar inglesas, cubiertos de plata, mates de idem, y otras cosas.

Igualmente.

Una partida de aceitunas, jamones, cigarros de la Havana, pasas de uva, almidon, harina de superior calidad.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca, No. 89.